



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

DECLARACION N° 005/2001.-

Chilecito, 25 de Agosto de 2.001.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

DECLARA

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chilecito **repudia** el injustificado avasallamiento perpetrado por la Ley N° 7.161 a la Autonomía Institucional de este Municipio, al decidir la desaparición del Tribunal de Cuentas Municipal Regional del Valle de Famatina, en funcionamiento activo y vigente, de conformidad a la Constitución de la Provincia de La Rioja, a la Ley Orgánica Municipal Transitoria y a la decisión soberana de este Cuerpo.-

Que, conforme al Art. 79 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, se convoca a Plenario al Concejo Deliberante del Departamento Famatina para que, en reunión conjunta sobre las cenizas de la resistencia de los empleados del Organismo de Contralor, iniciemos la defensa histórica de nuestra autonomía avasallada.-

Que, reclamamos la presencia en el Plenario a celebrarse, de los señores Intendentes y de los señores Diputados Provinciales de los Departamentos de Chilecito y Famatina, comprometiéndolos en la irrestricta defensa de las autonomías Municipales, como juraron en la oportunidad de asumir sus cargos.-

Conformar, con Concejales, Funcionarios, empleados y autoridades del Tribunal de Cuentas Municipal Regional del Valle de Famatina, una Comisión Especial para que se aboque a requerir de las autoridades responsables, en particular del señor Gobernador, el veto de tan inconsulta como inconstitucional Ley, que ha puesto en severo riesgo a la propia Provincia como tal, que está obligado a respetar y hacer respetar el Régimen Municipal, conforme lo impone el mandato de la Constitución de la Nación Argentina.-

Que, en el supuesto de ser desoído este reclamo conjunto, se solicite de la Fiscalía Municipal Regional, interponga en la oportunidad pertinente la acción de **inconstitucionalidad** de la Ley N° 7.161, con expresa medida cautelar de **no innovar**, hasta tanto el Tribunal Superior de Justicia se pronuncie sobre el fondo de la cuestión.-

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno. Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

Nº 12 Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

Que, conforme al Art. 79 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, se convoca a Plenario al Concejo

Deliberante del Departamento Famatina para que, en reunión conjunta sobre las cenizas de la resistencia de los empleados del Organismo de Contralor, iniciemos la defensa histórica de nuestra autonomía avasallada.-

Que, reclamamos la presencia en el Plenario a celebrarse, de los señores Intendentes y de los señores Diputados Provinciales de los Departamentos de Chilecito y Famatina, comprometiéndolos en la irrestricta defensa de las autonomías Municipales, como juraron en la oportunidad de asumir sus cargos.-

Conformar, con Concejales, Funcionarios, empleados y autoridades del Tribunal de Cuentas Municipal Regional del Valle de Famatina, una Comisión Especial para que se aboque a requerir de las autoridades responsables, en particular del señor Gobernador, el veto de tan inconsulta como inconstitucional Ley, que ha puesto en severo riesgo a la propia Provincia como tal, que está obligado a respetar y hacer respetar el Régimen Municipal, conforme lo impone el mandato de la Constitución de la Nación Argentina.-

Que, en el supuesto de ser desoído este reclamo conjunto, se solicite de la Fiscalía Municipal Regional, interponga en la oportunidad pertinente la acción de **inconstitucionalidad** de la Ley N° 7.161, con expresa medida cautelar de **no innovar**, hasta tanto el Tribunal Superior de Justicia se pronuncie sobre el fondo de la cuestión.-

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno. Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito